



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya el empoderamiento de la mujer en el contexto del desarrollo sostenible como tema del 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales promueve el trabajo social en todo el mundo y representa a asociaciones profesionales en 110 países (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2015a).

Los objetivos de la Federación son promover el trabajo social como profesión, establecer asociaciones nacionales de trabajo social y respaldar la participación de los trabajadores sociales en la planificación, las políticas y la capacitación, todo ello en un marco sostenible (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2006). La Federación colabora constantemente con organizaciones internacionales asociadas con el fin de apoyar y potenciar los principios del trabajo social incorporando el compromiso de promover la igualdad social y económica y la dignidad y valía de las personas, fomentar la sostenibilidad ambiental y lograr un mayor reconocimiento de la importancia de las relaciones humanas (Programa Mundial, 2012). La dedicación de la Federación a estos objetivos se refleja en su apoyo y participación en la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015 (Naciones Unidas, 2015). Además, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales apoya la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, dos instrumentos que proponen objetivos para poner fin a la discriminación y mejorar la condición jurídica y social de la mujer (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1979; Naciones Unidas, 1995).

Cuestiones:

Igualdad entre los géneros

La igualdad entre los géneros es un factor esencial en el camino hacia el empoderamiento de la mujer. La eliminación de barreras con sesgo de género y la aplicación de políticas y programas sostenibles garantizarán un cambio duradero. La igualdad entre los géneros no se aceptó oficialmente en las Naciones Unidas hasta la Conferencia sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing (ONU-Mujeres, 2015). Aunque hayan transcurrido 20 años, la igualdad entre los géneros sigue planteando serios problemas al mundo. Las mujeres aún reciben salarios inferiores, carecen de opciones educativas y sufren una discriminación general por razón de género (ONU-Mujeres, 2015). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un impulso mundial para la igualdad entre los géneros de aquí a 2030 (ONU-Mujeres, 2015).

La eliminación de la violencia contra la mujer constituye una prioridad fundamental para la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en el contexto de la igualdad entre los géneros. El 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido algún tipo de maltrato físico o abuso sexual a lo largo de su vida. Más de 700 millones de mujeres en el mundo actual contrajeron matrimonio antes de cumplir los 18 años de edad, y 120 millones de mujeres se han visto sometidas a algún tipo de mutilación genital femenina. Las mujeres y niñas víctimas de la trata representan el 55% del trabajo forzoso en todo el mundo (Organización Mundial de la Salud, 2013). Esta violencia contra la mujer, de naturaleza estructural, física,

sistémica y desenfrenada, se aborda en los nueve subobjetivos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Naciones Unidas, 2015).

Acceso a la asistencia sanitaria

Otro aspecto primordial del empoderamiento es facilitar a todas las mujeres el acceso a una asistencia sanitaria adecuada. Actualmente, muchas mujeres carecen de una asistencia apropiada durante toda su vida, lo que puede dar lugar a una situación de enfermedad permanente (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). Brindar a las mujeres opciones de asistencia para ellas mismas y para sus familias puede otorgarles poder. Una mujer sana es más capaz de cursar estudios, perseguir objetivos profesionales y atender a su familia. Por tanto, eliminar la estructura cíclica de la mala salud redundante en el interés superior de toda la comunidad.

El acceso de las mujeres a una asistencia sanitaria adecuada es una esfera de vital importancia a juicio de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales. La política de la organización con respecto a la mujer establece que el acceso a la asistencia sanitaria es crucial a la hora de prevenir muertes de mujeres y niños en todo el mundo (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). Las lesiones y muertes relacionadas con el embarazo todavía constituyen un problema que merece la atención del mundo entero. El apoyo de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible demuestra su dedicación a esta cuestión, pues el Objetivo 3 se centra específicamente en la buena salud y el bienestar (Naciones Unidas, 2015).

La denegación de servicios de salud adecuados a las mujeres constituye una violación de los derechos humanos. Muchas mujeres de todo el mundo carecen de opciones que las ayuden a ejercer sus derechos reproductivos. El acceso mundial a los anticonceptivos es otra medida orientada al empoderamiento e incrementa la capacidad de la mujer para controlar su cuerpo. La política de la Federación con respecto a la mujer brinda un apoyo explícito a la mejora del acceso a la asistencia sanitaria para reducir la mortalidad, lo que también concuerda con los objetivos vigentes en materia de sostenibilidad (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012).

Empoderamiento económico

El apoyo y realce de la mujer como agente económico representa un paso significativo hacia el empoderamiento de la mujer y hacia un planeta más sostenible. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales sostiene que eliminar la discriminación por razón de género en el lugar de trabajo, ofrecer igual salario por trabajo igual y abrir todos los sectores de la economía a las mujeres son aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible y la dignidad de la mujer (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). La discriminación por razón de género en la economía adopta formas más sutiles también, como por ejemplo el sesgo en la contratación y el “techo de cristal” que a menudo se observan en los lugares de trabajo dominados por hombres, lo que limita el potencial de remuneración salarial de muchas mujeres (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012).

El empoderamiento económico de la mujer requiere unas circunstancias en las que las mujeres de todo el mundo tengan acceso al empleo, oportunidades económicas y la posibilidad de participar en la transformación de la economía mundial en una economía ecológica. Esforzándose por lograr esas condiciones, los Estados Miembros de las Naciones Unidas avanzarían hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 13, que implican promover el crecimiento económico y el trabajo decente así como adoptar medidas para combatir el cambio climático (Naciones Unidas, 2015). La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer afirma que la vinculación entre los empleos de tecnología verde y las mujeres resulta esencial a la hora de procurar un futuro más sostenible (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2015).

Educación y capacitación

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales establece en su política con respecto a la mujer que es esencial brindar oportunidades adecuadas de educación y capacitación para lograr el empoderamiento económico de la mujer (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). Los datos referentes a 2010 indican que aproximadamente 61 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria estaban sin escolarizar en todo el mundo y que, de ellos, más de la mitad eran niñas (UNICEF, 2010). En la medida en que los salarios superiores están cada vez más asociados a empleos tecnológicos que requieren una educación avanzada, deben abordarse las disparidades entre los géneros en las escuelas.

A las mujeres no solo se les debe permitir el acceso a la educación sino también a aquellos tipos de estudios que las preparen para trabajar en empleos más tecnológicos. Las prestaciones sociales y de bienestar, factores clave en el empoderamiento de la mujer, cada vez están más ligadas a estos empleos remunerados más especializados (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2012). La oferta de una educación útil que prepare a las mujeres para participar activamente en una economía mundial más ecológica está en perfecta correlación con muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial aquellos relativos a la educación de calidad, el cambio climático y la tecnología limpia (Naciones Unidas, 2015). La búsqueda de estos avances en la educación para las mujeres representaría tanto una forma de empoderamiento como una estrategia para la sostenibilidad mundial.

Resumen y recomendaciones

Las mujeres de todo el mundo, sea cual sea su situación vital, deben tener la oportunidad de prosperar y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro futuro mundial. El establecimiento de la igualdad entre los géneros, la reducción de la violencia contra la mujer, el acceso a la asistencia sanitaria, el empoderamiento económico y la educación y capacitación adecuada de las mujeres garantizarán que la sociedad mundial avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al tiempo que se respetan los derechos humanos y la dignidad de todas las mujeres. Estos principios ocupan un lugar central en la misión de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales. Por tanto, la organización apoya a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer formulando las siguientes recomendaciones sobre el empoderamiento de la mujer en relación con el desarrollo sostenible:

- Aplicación de políticas que exijan la eliminación de las prácticas nocivas o violentas contra la mujer (matrimonio infantil forzado, violencia contra la pareja, mutilación genital femenina, etc.).
- Trabajo en coaliciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil para contribuir a que el acceso a la asistencia sanitaria se convierta en una preocupación primordial en todo el mundo. Deberían adoptarse medidas específicas para permitir el acceso en pie de igualdad a una asistencia sanitaria adecuada, prestando especial atención a la disponibilidad de anticonceptivos.
- El empoderamiento económico y la oferta de oportunidades educativas deberían procurarse abogando por la ratificación mundial de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En ese empeño, los líderes gubernamentales tendrán que hacer frente a las barreras y la discriminación por razón de género a nivel estructural, que impiden a las mujeres alcanzar sus objetivos educativos y profesionales.
- Apoyo a la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas a fin de ayudar a que se incrementen las oportunidades educativas para las niñas.
- La igualdad entre los géneros debe ser un elemento principal que se tenga en cuenta en el apoyo gubernamental y civil a los nuevos sectores tecnológicos, incluidos los de la energía limpia. Las voces femeninas deberían formar parte, en condiciones de igualdad, de los debates gubernamentales para adoptar medidas en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.
